

DIPUTADOS REFORMAN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Pasa ley que crea "superadministrador" para 16 secretarías

Por Elizabeth Osorio

NOMBRARÁ y controlará desde SHCP a jefes de las nuevas Unidades de Administración y Finanzas, que sustituyen a los oficiales mayores; restan poder a secretarios de Estado

TAMBIÉN realizará licitaciones y adquisiciones; el dictamen aprobado por Morena, PES y PT crea además la Secretaría de Seguridad Pública y a los llamados superdelegados

Esquema de mando (exentos: Sedena, Semar y SHCP*)

ANTES	CON LA REFORMA*
① Presidente	① Presidente
② Secretarios de Estado	② Secretario de Hacienda
③ Oficial mayor de cada dependencia, designado por el secretario.	③ "Superadministrador"
	④ Unidad de Administración de cada dependencia;
	⑤ Secretarios de Estado (ya no tiene oficial mayor; antes, él lo nombraba acorde a prioridades del área)

San Lázaro la aprueba en lo general con 305 votos

Avanza ley orgánica que le quita facultades a secretarios

ELIMINA OFICIALÍAS mayores de las secretarías y las centraliza en "superadministrador" dependiente de Hacienda; sólo ésta, Semar y Sedena conservan su estructura

Por Elizabeth Osorio >
elizabeth.osorio@razon.com.mx

La Cámara de Diputados aprobó ayer en lo general las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal por las que desaparecen las Oficialías Mayores de las dependencias del gobierno federal —salvo en Hacienda, Marina y Defensa—,

para ser sustituidas por Unidades de Administración y Finanzas, las cuales dependerán directamente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Este cambio confiere al Oficial Mayor de Hacienda facultades para convertirse en una especie de "superadministrador", ya que quedan bajo su control jerárquico los titulares de esas nuevas unidades. Igualmente, resta maniobrabilidad administrativa a los propios secretarios de

Estado, quienes no podrán nombrarlos, como ocurría hasta ahora con los oficiales mayores.

El dictamen que hasta el cierre de esta edición se discutía en lo particular, también prevé la creación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en los estados —que estarán a cargo de los llamados "superdelegados"



Fecha 14.11.2018	Sección Primera	Página PP-3
----------------------------	---------------------------	-----------------------

del gobierno de Andrés Manuel López Obrador— y es considerado la base administrativa de la cuarta transformación.

Las reformas efectuadas a diversos artículos fueron aprobadas con 305 a favor de Morena, PES, PT y PVEM. Hubo 97 votos en contra de las bancadas del PAN y de MC, mientras que los diputados del PRI y del PRD y algunos panistas se abstuvieron.

El artículo 20 establece que las Oficinas Mayores de todas las dependencias del gobierno federal serán sustituidas por las Unidades de Administración y Finanzas y que éstas “deberán atender los lineamientos de operación que les marque la SHCP”.

La excepción en esta nueva legislación serán la propia secretaría de Hacienda y las de Defensa Nacional y Marina, las cuales conservarán sus respectivas Oficinas Mayores.

Las Unidades de Administración y Finanzas brindarán “apoyo administrativo en materia de planeación, programación y presupuesto, tecnologías de la información, recursos humanos, recursos materiales, contabilidad, archivos y los demás que sean necesarios en los términos que fije el Ejecutivo Federal”.

El dictamen aprobado también le confiere a la SHCP facultades para “planear y conducir la política general en materia de contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones del Sector Público”.

Y para “fungir como área consolidadora de los procedimientos de compra y contratación de servicios”.

Las reformas también implican la creación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la cual estará encargada “de la ejecución de las políticas de seguridad pública de la nación y del mando sobre la fuerza pública”.

Esta nueva dependencia tendrá la atribución de Organizar, dirigir y supervisar bajo su adscripción a la Policía Federal y prevenir la comisión de delitos del orden federal.

En cuanto a los llamados “superdelegados” en los 32 estados, éstos tendrán entre sus funciones coordinar los programas sociales.

A su vez, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) será reemplazada por la Secretaría del Bienestar y se adelfazará a la Secretaría de Gobernación, pues muchas de sus facultades pasarán a la Secretaría de Seguridad.

Durante la discusión en lo general, que

duró más de tres horas, se escucharon gritos de “¡No al dictador!”, mientras diputados del PAN colocaban en la tribuna cajas de regalo en alusión al cumpleaños del Presidente electo, Andrés Manuel López Obrador. “En el cumpleaños del Presidente electo, su bancada sumisa quiere darle este regalo, una nueva Ley de la Administración Pública Federal”, acusó la diputada panista Adriana Dávila.

> el dato

EL MODELO de la SHCP fue cuestionado por la oposición, pues consideraron que algunas vertientes de la estrategia de seguridad deberían recaer en otras instancias.

Iniciativa de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

“El Ejecutivo federal, por conducto de la SHCP, establecerá el modelo organizacional y de operación de las unidades”

Centralizan manejo de recursos

La Secretaría de Hacienda, a través de las unidades de administración, tomarán las funciones de las oficialías de cada instancia.

